



El nuevo reglamento para los centros de reconocimiento incluye la opción de acudir a clínicas oftalmológicas concertadas.

EXÁMENES MÉDICOS MÁS COMPLETOS Y TRÁMITES MÁS SENCILLOS PARA LOS CONDUCTORES

Los centros de reconocimiento se ponen al día

Las nuevas tecnologías entran en los centros de reconocimiento médico para mejorar la calidad del servicio y ahorrar tiempo a los ciudadanos. Desde mayo, un nuevo reglamento establece exploraciones médicas más completas, certificados en formato electrónico, trámites más sencillos y más vigilancia a la labor de los centros.

C. N. F.

Fotos: **Paul ALAN PUTNAM**

Los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) se adaptan a los tiempos modernos. Desde el mes de mayo, un nuevo reglamento unificará la labor de los profesionales responsables de vigilar las aptitudes de los conductores y expedir los certificados.

Entre las principales novedades, el nuevo reglamento hace obligatoria la aplicación del protocolo de exploración establecido. Es decir, de la 'guía de actuación' para el médico, que antes solo era de uso recomendado. Respecto al personal del

centro, sigue siendo obligatoria la presencia de tres de los facultativos (médico general, psicólogo y oculista) pero se ofrecerá la alternativa de las clínicas oftalmológicas concertadas. Y además, el paciente deberá certificar por escrito que no padece ciertas enfermedades.

Otra de las novedades será el cambio al formato electrónico y la desaparición del papel. Esto supondrá, primero, una mejora de la comunicación entre los CRC y la Administración: los certificados de aptitud serán transferidos al instante al Registro de Conductores vía telemática; segundo, un ahorro del trabajo administrativo equivalente a 200 funcionarios (se expiden 4,5 millones de certificados de aptitud al

Certificados médicos: ¿qué ha cambiado?

La regulación de los centros de reconocimiento médico cambia para mejorar el servicio. Estas son las principales novedades:

- **EXPLORACIONES.** Será obligatorio aplicar un protocolo de reconocimiento que antes solo era recomendable.
- **EXPEDICIÓN.** El certificado pasa a ser electrónico y será enviado en tiempo real de forma telemática al Registro de Conductores.

- **VALIDEZ.** El documento tiene validez a nivel nacional, no solo provincial.
- **RENOVACIÓN.** Ya no es necesario ir a una Jefatura, es posible tramitar la renovación directamente desde el centro de reconocimiento.
- **SEGUIMIENTO.** Las inspecciones a los centros serán más y mejores. No serán aleatorias sino que se elegirá a los centros en función de los resultados de sus exploraciones.

año); y tercero, que la Administración podrá hacer un seguimiento más preciso de la calidad del servicio de los CRC. De hecho, los que no pasen las inspecciones por faltas graves, podrán ser sancionados con multas de hasta 20.000 € y un año de cierre.

NO MÁS 'PASEOS'. El nuevo formato electrónico de los certificados médicos traerá otra ventaja añadida: si usted quiere renovar el permiso, ya no tendrá que darse un paseo hasta su jefatura provincial, podrá tramitarlo sin costes adicionales en el mismo CRC donde le han expedido el certificado. Simplemente, tendrá que entregarles la documentación necesaria y pagar la tasa correspondiente. *“La nueva comunicación telemática permitirá que los informes de aptitud psicofísica se reciban de manera inmediata lo que no solo simplifica los trámites y reduce costes para los ciudadanos sino que refuerza la seguridad”* resume el presidente de la Asociación Española de Centros Médicos Psicotécnicos (ASECEMP), José Ignacio Landaluce. Para Joan Serra, presidente de la Federación de Asociaciones de Centros de Reconocimientos Médicos (CREME) *“con este reglamento daremos un servicio cualificado porque todos los centros seguiremos el mismo modelo de actuación. Pero tenemos que aplicarlo”*. ♦

DESDE AHORA SERÁ POSIBLE RENOVAR EL PERMISO DE CONDUCIR EN EL MISMO CENTRO MÉDICO



No más papel: los nuevos certificados serán electrónicos.

BONIFACIO MARTÍN*

“Aplaudiremos las sanciones para quienes no cumplan”

¿Qué cambios destaca en el nuevo reglamento?

La comunicación telemática con la Administración, habrá clínicas oftalmológicas concertadas, podremos destruir los historiales médicos de más de diez años y la unificación de la normativa en un único cuerpo doctrinal. Con este nuevo reglamento nos introducimos en la modernidad.

¿Cambiarán los exámenes?

No, pero desde ahora habrá que cumplimentar todos los apartados del protocolo de exploración. Solo se alargarán los exámenes cuando el médico lo crea necesario. Ahora ya no se van a ‘escapar’ tantos.



Los centros pasarán más inspecciones. ¿Les animará esto a ser más rigurosos?

Quiero creer que sí porque quedará un registro informático comprobable de cada exploración. Si algún centro no las hace, aplaudiremos que se le sancione. En cuanto se cierren 3 ó 4 los demás se pondrán a trabajar.

¿El formato electrónico del certificado puede comprometer la privacidad de los datos personales?

No, los historiales clínicos no se mandarán a ningún sitio, solo datos de interés: apto/no apto para conducir y causas de la restricción o de la inhabilitación. Otra cosa es que, anónimamente, se usaran para investigar las enfermedades de la población conductora. Esos datos tienen un potencial enorme.

¿Estará en vigor plenamente en mayo?

En mayo, sí, pero no estará en pleno funcionamiento aproximadamente hasta noviembre porque la implantación de la transmisión de datos será progresiva.

* Secretario general de la Asociación Española de Centros Médico-Psicotécnicos (ASECEMP)